



Municipalidad de Crespo
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: Denegando solicitud Sra. Jesica Kranewitter

RESOLUCION

Sesión Ordinaria, 15 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La nota ingresada el día 22 marzo a este Cuerpo Legislativo por parte de la contribuyente Sra. Kranewitter Yesica Soledad, con Expediente N° 6.816/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, ya que la contribuyente solicitó la autorización por vía de excepción presentando un legajo de obra para construir un tercer nivel destinado a 3(tres) departamentos y la excepción a la cantidad de estacionamientos requeridos, ubicado en calle Buenos Aires N° 208, Registro N° 4049, Manzana N° 298, Parcela N° 1, Distrito RPH, Z.U., Partida Provincial N° 131922.

Que la contribuyente alega como justificación que en planta baja se encuentra terminada y con un local habilitado y el primer nivel se encuentra en construcción de 3 (tres) departamentos. Que dicha obra fue aprobada bajo el Expediente N° 152/21.

Que el proyecto presentado en cuestión no está permitido en la **Ordenanza 116/23 en su Anexo 2 – Tabla de indicadores** que en el distrito RPH establece que se pueden construir hasta 2 (dos) niveles. Además, en esta misma ordenanza, **Anexo A**, para este mismo proyecto serían 7 (siete) estacionamientos en total, contemplando uno para cada departamento y uno para el local comercial, excediendo los 150 m² de superficie. Por otro lado, con la

construcción de este nuevo nivel el FOT del proyecto queda en 2,05, y lo permitido por la Ordenanza 116/23 en su Anexo 2 – tabla de indicadores para este distrito es de 1.4.

Que la construcción de este tercer nivel solicitada ya se encuentra con un grado de avance importante, que corresponde a la mampostería, vigas de encadenado superior y losa para los tanques.

Que este tema fue analizado en Comisión de Planeamiento no dándose lugar al pedido de excepción.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido realizado por la contribuyente Kranewitter Yesica S. sobre la propiedad ubicada en calle Buenos Aires N°908, manzana N°298, Registro N° 4049 de la ciudad de Crespo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada y la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-